

Alferez del Sur = ^{pedado} Alon. de Melchor inr mro de la m de torzenderas; Suplicando a la
Junta de la gracia de la Plaza de Alferez de la Parroq; de San Jui.
que esta casa = Thaviendolo sido. Acordo que esta parte guardere
monia; y que los Cau; Comin; y Chra; groy originarios =

Repartim de agua
de Carauja =

Repartim de agua de Carauja =
Domingo de la Cruz de Carauja escutado plos Suez de agua, con
ten ^{en} Juan, de los S. D Pedro Castillo y D Alfonso Manriva ^{es}
Comin; de la Cruz, maior de Alfiza; y con asistencia del Provm; de Carauja;
Señalando a cada ynteruido la ora de agua que de un Negar, segun el
m; de Staullar que posee = Plaza; haviendolo sido. lo agruo sin ex
juizio; y acordo se practique, y asi se haga a un ^{de} interuidos y para q
cada uno de la agua que de Carauja ponde Vajo la gema de la ordenanza

linda zcg; de al
mojar y macho =

linda zcg; de al mojar y macho =
Bose de Repartim; de agua de la Cruz; de Almohajir, en el tercio que
nombran el macho De de la Canal de la Nabumal, hasta el molino de
los Alamos, escutado plos Suez de azogueiros con interuidos y autoridad
del S. D. D. Juan Baunferro Vea; y Comin; de la Cruz, maior de la Cruz
de la Cruz, en conformis de lo dispuesto en Car; de diez de Julio del 16 =
Plaza; haviendolo sido. lo agruo, sin ex juizio; y acordo se practique
y para ello se le haga a un ^{de} interuidos y para que cada uno use de
agua que le pertenece Vajo la gema de la ordenanza; y se le de testim;
de este acuerdo y de dicho Repartim =

S. labentana gcha e
zag de adina del mo
linda de 4 ruedas =

S. labentana gcha e zag de adina del mo linda de 4 ruedas =
el S. D. Pedro Castillo de S; Comin; de la Cruz, maior de Alfiza
aguen en Cauilo de diez pite de Julio de Sta; se comitio el examen de
pites, de los molinos de los molinos de Voda y quatro ruedas; y se
juizio que se oziere de la vozera que esta sobre el de las quatro ruedas;
Dio gencia a Juan de conozido el agua; y la defende a vozera y
molinos; con compania del S. D. Alfonso manriva y sus companeros
con asistencia de D. Pedro Loma Suez sobre azog; y algunos de los
interuidos de dichos molinos y Vagos de la vozera; y allan que por
ella entra porcion considerable de agua y el Vago de las noventa
tanz; y que quedan Vagos de la m de Sta; y para dar de Sta; de buelca y
rodruza el agua en la Cruz; mas de la parte de abajo del molino de
Voda; y respecto de tener a la vozera sus brencas demuestran ha
uer tenido tanta cho en otro tiempo; lo que gantiza a esta Sta;
y para que venche a loma con = Thaviendolo sido y conferido

Repartim de agua
de Carauja =

Repartim de agua de Carauja =
Acordo que los Cau; Comin; hagan zita a su tanto a los hered.
de dicho brazal; y con interuidos, y asistencia, con seran, y tamaron
y la parte; y los molinos, y discurran el modo de conziliar la pre
tension de ambas partes; y dicho traigan Vagos y buelca y para dar
Repartim de agua de Carauja =
Alon. de D. Joseph Vayo may; de propios enq; Dize servitud de

